

Tercer Pago de impacto económico para estadounidenses sin hogar

Los estadounidenses que no tienen una dirección permanente o una cuenta bancaria pueden calificar para hasta \$1,400 – el tercer pago de impacto económico.

También pueden obtener \$1,400 para un cónyuge calificado y para cada dependiente calificado.

Mientras que los pagos continúan enviándose automáticamente a la mayoría de las personas, el IRS todavía necesita información de algunas personas.

¿No recibió las dos primeras rondas de pagos?

Las personas elegibles todavía pueden obtener los dos primeros pagos de impacto económico cuando presentan una declaración de 2020 y reclaman el Crédito de recuperación de reembolso. Hay una sección especial en IRS.gov que puede ayudar: **Reclamación del crédito de recuperación de reembolso si no está obligado a presentar una declaración de impuestos.**

Use Free File del IRS en línea

La manera más rápida de obtener el tercer pago de impacto económico o reclamar el Crédito de recuperación de reembolso de 2020 es presentar una declaración electrónicamente y elegir el depósito directo. Las personas pueden usar un teléfono inteligente, tableta o computadora para visitar IRS.gov y oprimir en **Free File del IRS.**

Obtenga ayuda gratuita de impuestos con socios del IRS

La preparación gratuita de impuestos está disponible para las personas que califican. Para encontrar la ubicación más cercana, visite el sitio de **preparación gratuita de declaraciones de impuestos** o llame al 800-906-9887.

Para ser elegible:

Deben tener un número de Seguro Social válido y no pueden ser reclamados como dependiente en la declaración de impuestos de otro contribuyente en 2020. Vea la **excepción si presenta una declaración conjunta** y la **excepción para dependientes calificados.**

Para obtener un tercer pago de impacto económico:

- El IRS necesita información de personas que normalmente no presentan una declaración de impuestos, incluso si no tuvieron ningún ingreso el año pasado o sus ingresos no requieren que presenten.
- La única manera para que las personas que no reciben ciertos beneficios federales obtengan el tercer pago es presentar una declaración de impuestos de 2020 para que el IRS sepa cómo y dónde enviar el pago.
- Cuando se procese su declaración de impuestos, el IRS emitirá el **Crédito de recuperación de reembolso** como reembolso de impuestos y le enviará la tercera cantidad del pago para la que es elegible, por separado.
- El IRS emitirá el pago incluso si una persona elegible no ha presentado una declaración de impuestos en años anteriores.



Si no tiene una cuenta bancaria para depósito directo:

Muchas instituciones financieras pueden ayudar a una persona que carece de una cuenta a abrir una de bajo costo o sin costo para que tengan una cuenta y un número de ruta disponibles cuando presentan una declaración de impuestos para obtener un pago de impacto económico o reclamar el Crédito de recuperación de reembolso de 2020.

Estas son algunas opciones y recursos:

- El sitio web de la **Corporación Federal de Seguros de Depósitos (FDIC)**, incluyendo la herramienta para **localizar un banco** cercano asegurado por la FDIC.
- Para abrir una cuenta en línea:
 - **BankOn**
 - **Asociación Americana de Banqueros**
 - **Comunidad de Banqueros independiente de América**
 - **Administración Nacional de Cooperativas de Crédito**
- El **Programa Bancario de Beneficios para Veteranos** ofrece acceso a servicios financieros en los bancos participantes.
- Las tarjetas de débito prepagadas recargables o las aplicaciones de pago móvil con números de ruta y cuenta también pueden ser una opción.
- **Nota:** Cualquier tarjeta de débito EIP emitida previamente no es una tarjeta recargable.